



PROGRAMA 2024
“JUNTOS MEJORAMOS EL AMBIENTE”

OBJETIVO

El objetivo principal de este programa, enfocado a todos los contribuyentes que sean personas físicas, es crear conciencia sobre los beneficios ecológicos y económicos que conlleva la implementación de las herramientas ecotecnológicas tecnológicas o prácticas ambientales, y crear el hábito de participación ciudadana en conjunto con la administración municipal, para poder generar con ello acciones encaminadas a mitigar el cambio climático.

REQUISITOS DE SOLICITUD

Entregar en las oficinas del Instituto Municipal de Ecología (ubicado en el Edificio 3, planta baja del CAM), un **escrito libre** dirigido a la Secretaría de Movilidad, Desarrollo Urbano y Ecología que contendrá los siguientes datos:

- Nombre del Propietario.
- Clave catastral y ubicación del predio.
- Tipo de herramienta ecotecnológica (calentadores solares, paneles solares, uso de bombillas 100% led, inodoros de doble descarga y/o ecológicos, vehículos con certificado exento)
- Señalar horario en el cual se pueda llevar a cabo la inspección y número teléfono para concertar la cita.
- Firma autógrafa.
- Correo electrónico.
- RFC

La solicitud deberá de ir acompañada de los siguientes documentos **a nombre del contribuyente**:

Tramite de nuevo ingreso.	En caso de haber sido beneficiado en años anteriores.
<ul style="list-style-type: none">• Copia simple de recibo de pago predial del total de la anualidad 2024, mismo que no deberá contener la aplicación de estímulo fiscal alguno, salvo la reducción por anualidad anticipada	<ul style="list-style-type: none">• Copia simple de recibo de pago predial del total de la anualidad 2024, mismo que no deberá contener la aplicación de estímulo fiscal alguno, salvo la reducción por anualidad anticipada.
<ul style="list-style-type: none">• Fotografías de las herramientas ecotecnológicas.	<ul style="list-style-type: none">• Carta Bancaria y Carátula de Estado de Cuenta.
<ul style="list-style-type: none">• Copia simple de identificación oficial del propietario.	
<ul style="list-style-type: none">• Copia simple del documento que acredite la propiedad del inmueble (escritura completa)	
<ul style="list-style-type: none">• Copia simple del Certificado Exento del Programa de Verificación Vehicular, a nombre del contribuyente, emitido por la SEDESU y de la tarjeta de circulación.	

En caso de que proceda su solicitud, en un plazo de 5 días se le solicitará una carta bancaria y copia simple de la carátula del estado de cuenta, para realizar el reembolso.